Puenos Aires, 2º de marzo de 1964.
Visto el presente expediente nº 44.553/63

del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, en que tramita la locación del inmueble de la /
calle 25 de Mayo nº 920/928 de la ciudad de Corrientes, actualmente ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento;
CONSIDERANDO:

Que los testimonios acompañados a fs. 39/40 de las presentes actuaciones acreditan la posesión efectiva invocada por doña_ Luisa Amelia Llano de Martínez sobre la propiedad actualmente ocupada en locación por el Juzgado Federal de lra. Instancia de Corrientes.-

Que, en consecuencia, habiéndose satisfecho el requerimiento formulado por esta Corte Supremazen su resolución de fecha 5 de diciembre ppdo., corresponde adoptar las medidas conducentes a regularizar la relación contractual existente referida al mencionado / inmueble.-

Por elle. SE RESUELVE:

le) Reconocer, de acuerdo con lo establecido / por el art. 14 de la Ley 15.775, y a favor de la señora Luisa Amelia Llano de Martínez, los mayores gastos de explotación ocurridos a partir del le de enero de 1960 en el inmueble de que se trata previa acreditación de los pagos por la interesada.-

2º) Autorisar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para iniciar gestiones con la propietaria antes aludida a fin de obtener la celebración de un / nuevo contrato de locación por el referido inmueble.-

3°) Registrese y pase a la Birección Adminis-/ trativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

my

ZENIAMIR VILLOAS BASAYIDA**SA**

ES COPIA